ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaria de Gobierno y Administrativa
	Elaborado por	Secretaria de Gobierno y Administrativa
Datos del proyecto		
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-INT-005-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARCABUCO Y EL INPEC.	
Índice del instrumento	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

La Constitución Política asigna al alcalde la función de conservar el orden público y autoriza a las autoridades territoriales a celebrar contratos y convenios con arreglo al plan de desarrollo y al presupuesto municipal, dentro de los principios de la función administrativa. En desarrollo de esos mandatos, la Ley 65 de 1993 prevé que los departamentos y municipios que carezcan de cárceles propias pueden contratar con el centros de reclusión penitenciar el recibo de sus presos y, como contrapartida, deben reconocer aportes en servicios, dotaciones y demás recursos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos de reclusión. A su vez, la Ley 715 de 2001 faculta a los municipios para promover, financiar o cofinanciar proyectos relacionados con centros de reclusión en coordinación con el INPEC, mientras la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 habilitan la celebración de convenios interadministrativos por contratación directa, siempre que las obligaciones tengan relación directa con el objeto misional de la entidad ejecutora.

Sobre este sustento normativo, el Municipio de Arcabuco suscribió un convenio interadministrativo con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, específicamente con la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne, con el propósito de aunar esfuerzos para contribuir al mejoramiento del sistema penitenciario y carcelario de dicho establecimiento. Ese convenio se inscribe

en la política pública municipal en materia de justicia y seguridad, y en las competencias que la ley reconoce al ente territorial para apoyar, con recursos propios, el sostenimiento y fortalecimiento de los centros de reclusión a los que está vinculado. La suscripción del convenio es una herramienta concreta mediante la cual Arcabuco cumple su deber de cooperar en la adecuada prestación del servicio penitenciario, mediante la destinación de recursos presupuestales y la ejecución de acciones específicas previamente concertadas con el INPEC.

En el texto del convenio y en los estudios previos se precisa que, dentro de las obligaciones asumidas por el Municipio de Arcabuco, se encuentra la de destinar un monto determinado de su presupuesto para adquirir y suministrar bienes deportivos y equipos específicos, detallados en la ficha técnica y en el presupuesto anexo. Ello implica que el municipio debe adelantar sus procesos internos de contratación para comprar balones de distintos tipos, mesas de ping pong con su dotación, mallas y postes de voleibol, boliranas digitales y demás implementos deportivos requeridos, respetando las especificaciones técnicas definidas por la Cárcel y Penitenciaría El Barne y las reglas de su propio sistema de contratación pública. Se trata de obligaciones de medio y de resultado: gestionar, contratar, adquirir, recibir y entregar los bienes al establecimiento, así como generar los soportes necesarios para su debida supervisión y posterior liquidación, todo ello en coherencia con la normatividad contractual vigente y con el objeto del convenio.

En este contexto, la necesidad de adelantar un proceso de mínima cuantía se justifica como el mecanismo idóneo para materializar esas obligaciones convencionales y dar cumplimiento efectivo al marco jurídico descrito. La administración municipal no dispone en su inventario de los bienes deportivos exigidos ni cuenta con medios propios para producirlos, por lo que debe acudir al mercado para adquirirlos, con base en la ficha técnica y en el presupuesto elaborados. El valor total estimado de la dotación se ubica dentro del rango que la ley permite tramitar por mínima cuantía, lo cual hace procedente utilizar esta modalidad de selección, garantizando al mismo tiempo la planeación, la transparencia, la selección objetiva y la concurrencia de oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. La apertura de un proceso de mínima cuantía se convierte así en el paso necesario para que el municipio honre los compromisos adquiridos en el convenio con el INPEC.

1.2. Productos del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. "(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…). Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- "Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del

agro.

- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

De igual manera el presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del sector secundario de la economía que agrupa la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura; este sector de la industria que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos..

1.3. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
49161504	Balones de futbol
49181507	Mesas de tenis (ping pong)
49161608	Balones de voleibol
49161613	Almacenamiento para balones o redes de voleibol
49161515	Pelotas de equipos de balonmano
60141100	Juegos
30102903	Postes de metal

1.4. Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales de los servicios a contratar por el municipio con base en cotizaciones solicitadas por la secretaria de gobierno y administrativa.

a) En solicitud de cotizaciones se especificó que los precios deberían contener los impuestos del municipio.

El valor tomado por la entidad es la cotización con contiene el menor valor.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL

1	**BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL**, Cumple especificaciones técnicas de la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), Thermotech, precisión total, esfericidad sin pérdida de aire (Balón más aerodinámico), Pesos 400 gramos 440 gramos, circunferencia 62 a 64 cm, Rebote 50 a 65 cm, Fútbol colombiano marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición, construcción con cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad entretejidas y cruzadas, paneles de cubierta en forma de diamante, 24 panales; Peso 410 a 450 gramos; circunferencia 68 a 70 centímetros; neumático en caucho, válvula de seguridad, Proceso Certificado ISO 9001:2015.	2	unidad	$ 115,000	$ 230,000
2	**BALON DE FUTBOL (11) #5** Proceso Cubierta en cuero PU. marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano); balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción con cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad entretejidas y cruzadas, diseño de cubierta de 12 Paneles. Pesos 420 a 445 gramos, circunferencia 65,5 a 69,5 cm; neumático en caucho butilo, válvula de seguridad. Proceso Certificado ISO 9001: 2015.	1	unidad	$ 115,000	$ 115,000
3	**BALON DE VOLEIBOL # 5 PROFESIONAL**, Cubierta en cuero PU, y reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción laminada al color, enmallado en nylon; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables, que cumple especificaciones técnicas internacionales. Peso 260 a 280 gramos,	2	unidad	$ 145,000	$ 290,000

	circunferencia 65 a 67 cm. Proceso certificado ISO 9001:2015				
4	**BALON DE BALONCESTO PROFESIONAL #7,** Cubierta en caucho, marca con aprobación FIBA (Federación Internacional de Baloncesto); construcción Tipo Vulcanizado; enmallado en nylon de alta tenacidad; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables peso 580 a 650 gramos; circunferencia 75 a 78 centímetros; superficie texturizada. Proceso Certificado ISO 9001:2015	2	unidad	$ 145,000	$ 290,000
5	**MESA DE PING PONG** Original, en material MDF plegable, medidas reglamentarias de la ITTF (Federación Internacional de Tenis de Mesa) que establece que esta debe ser rectangular con una longitud de extremo a extremo de 2.74 cm de largo y 152,5 cm de ancho con superficie dejuego en plano horizontal a 76 cm sobre el suelo. con un espesor de tablero de 18mm, color azul, marco en tubo rectangular de acero de 20 Mm x 40 Mm color gris, sistema de plegado sin bisagras, semiautomático, 8 puntos de apoyo de 50mm x 50mm (patas), 4 de ellos sobre ruedas de 125mm en silicona. Aprobadas por la ITTF. LA MESA DE PING PONG, debe contener los siguientes elementos: i) una Red con su respectivo soporte, ii) dos (2) raquetas por MESA DE PING PONG, iii) Una Caja X seis (6) unidades de pelotas de Ping Pong de 40 MM de diámetro, en esa medida se establece las cantidades a recibir: Red: Un (1) unidad suspendida en la mesa por medio de cuerdas conectadas a los extremos con capacidad para resistir los parales/postes de 15.25 cm de altura (deben incluirse) y con tensión ajustable. Sin brillo en su color junto con una (1) paleta medidora de altura. Cada red debe venir en empaque original plastificado y sin ningún tipo de afectación.	1	unidad	$ 2,050,000	$ 2,050,000

	Raquetas: Un (1) par de hoja de madera pura 7 capas, plana y rígida de color rojo/negro recubierta en goma de 2mm y mango ergonómico. Deben venir en su empaque original sin ningún tipo de afectación. Pelotas: Una (1) caja de 6 unidades, con diámetro de 40mm, con peso de 2.7 gr en material celuloide u otro plástico similar, Color blanco o anaranjado con empaque original y sin ningún tipo de afectación.				
6	**MALLA VOLEIBOL CON GUAYA INMUNIZADA N° 5** Malla Inmunizada de Voleibol N° 5 de 1 metro de ancho y 9.50 a 10 metros de largo elaborada en malla negra a cuadros de 10 centímetros, guayas laterales de 1/8 de espesor y antena en cada uno de sus lados. Aprobada y/o certificada por la Federación Nacional y/o Internacional de Modalidad Deportiva (FEDEVOLI, FIVB).	1	unidad	$ 290,000	$ 290,000
7	**PAR POSTES PARA RED DE VOLEIBOL PROFESIONAL**: con manilla lateral de fácil manejo para tensionar o destensionar la malla. Permite tensionar el cable de acero que sostiene la malla y subir o bajar la misma desde el piso a las alturas reglamentarias. En tubo galvanizado color blanco y líneas laterales verdes, de 3 pulgadas calibre 2.3 mm y tubo galvanizado con rosca de 14 pulgadas calibre 3.2 mm con sistema práctico de polea ubicada en la altura superior de la malla y tensores ubicados a la altura de la parte inferior de la misma (Incluye anclajes para su respectiva instalación lo que permite que sean removibles) y protectores en su base para evitar golpes de los deportistas. Con tapas de los anclajes para ubicarlos en el caso de remover los postes	1	unidad	$ 2,050,000	$ 2,050,000
8	**Bolirana digital:** Micro computador (raspberry) cuenta con un procesador mucho más potente al pc de mesa su sistema operativo es LINUX. Su ventaja es el reducido tamaño y su consumo de	3	unidad	$ 2,550,000	$ 7,650,000

	corriente es ultra bajo. Programa ELITE fácil de manejar y bien soportado. Alto 150 cm, ancho 57 cm, largo 120 cm. 8 Características del Mueble: Elaborado en madera 19mm Desarmable en 3 sesiones.lluminación en mueble y rampla. Botones luminosos. Impresión Digital Laminada Acrílico protector de pantalla Bocel de lujo dorado o plateado. Tapetes tráfico pesado para que no salte la esfera. llave de seguridad. Rodachines para trafico pesado y liviano. Huecos sin tubos elaborados en termo formado. diseños exclusivos y personalizaciones. Pantalla LCD. Ruletas en todos los juegos. Moñonas y sorteo de jugadores. Rockola organizada por álbumes musicales, Videos conexión a YouTube (Bluetooth). Kit de esferas grandes				
TOTAL				**$ 12,965,000**	

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de doce millones novecientos sesenta y cinco mil pesos ($ 12,965,000) M/cte. incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan genera.

2. Aspecto técnico

Para el desarrollo del objeto contractual se debe cumplir con las siguientes especificaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL, Cumple especificaciones técnicas de la FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociado), Thermotech, precisión total, esfericidad sin pérdida de aire (Balón más aerodinámico), Pesos 400 gramos 440 gramos, circunferencia 62 a 64 cm, Rebote 50 a 65 cm, Fútbol colombiano marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición, construcción con cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad entretejidas y cruzadas, paneles de cubierta en forma de diamante, 24 panales; Peso 410 a 450 gramos; circunferencia 68 a 70 centímetros; neumático en caucho, válvula de seguridad, Proceso Certificado ISO 9001:2015.	2	unidad
2	BALON DE FUTBOL (11) #5 Proceso Cubierta en cuero PU. marca aprobada FIFA (Federación Internacional de Fútbol	1	unidad

	Asociado), aprobado por DIMAYOR (División Mayor del Fútbol Colombiano); balón de alta categoría; marca reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción con cámara de aire de caucho sintético recubierta con láminas textiles 100% algodón de alta densidad entretejidas y cruzadas, diseño de cubierta de 12 Paneles. Pesos 420 a 445 gramos, circunferencia 65,5 a 69,5 cm; neumático en caucho butilo, válvula de seguridad. Proceso Certificado ISO 9001: 2015.		
3	BALON DE VOLEIBOL # 5 PROFESIONAL, Cubierta en cuero PU, y reconocida en el mercado por su alta calidad y tradición; construcción laminada al color, enmallado en nylon; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables, que cumple especificaciones técnicas internacionales. Peso 260 a 280 gramos, circunferencia 65 a 67 cm. Proceso certificado ISO 9001:2015	2	unidad
4	BALON DE BALONCESTO PROFESIONAL #7, Cubierta en caucho, marca con aprobación FIBA (Federación Internacional de Baloncesto); construcción Tipo Vulcanizado; enmallado en nylon de alta tenacidad; neumático en caucho butilo de dos capas impermeables peso 580 a 650 gramos; circunferencia 75 a 78 centímetros; superficie texturizada. Proceso Certificado ISO 9001:2015	2	unidad
5	MESA DE PING PONG Original, en material MDF plegable, medidas reglamentarias de la ITTF (Federación Internacional de Tenis de Mesa) que establece que esta debe ser rectangular con una longitud de extremo a extremo de 2.74 cm de largo y 152,5 cm de ancho con superficie dejuego en plano horizontal a 76 cm sobre el suelo. con un espesor de tablero de 18mm, color azul, marco en tubo rectangular de acero de 20 Mm x 40 Mm color gris, sistema de plegado sin bisagras, semiautomático, 8 puntos de apoyo de 50mm x 50mm (patas), 4 de ellos sobre ruedas de 125mm en silicona. Aprobadas por la ITTF. LA MESA DE PING PONG, debe contener los siguientes elementos: i) una Red con su respectivo soporte, ii) dos (2) raquetas por MESA DE PING PONG, iii) Una Caja X seis (6) unidades de pelotas de Ping Pong de 40 MM de diámetro, en esa medida se establece las cantidades a recibir: Red: Un (1) unidad suspendida en la mesa por medio de cuerdas conectadas a los extremos con capacidad para resistir los parales/postes de 15.25 cm de altura (deben incluirse) y con tensión ajustable. Sin brillo en su color junto con una (1) paleta medidora de altura. Cada red debe venir en empaque original plastificado y sin ningún tipo de afectación. Raquetas:	1	unidad

	Un (1) par de hoja de madera pura 7 capas, plana y rígida de color rojo/negro recubierta en goma de 2mm y mango ergonómico. Deben venir en su empaque original sin ningún tipo de afectación. Pelotas: Una (1) caja de 6 unidades, con diámetro de 40mm, con peso de 2.7 gr en material celuloide u otro plástico similar, Color blanco o anaranjado con empaque original y sin ningún tipo de afectación.		
6	MALLA VOLEIBOL CON GUAYA INMUNIZADA N° 5 Malla Inmunizada de Voleibol N° 5 de 1 metro de ancho y 9.50 a 10 metros de largo elaborada en malla negra a cuadros de 10 centímetros, guayas laterales de 1/8 de espesor y antena en cada uno de sus lados. Aprobada y/o certificada por la Federación Nacional y/o Internacional de Modalidad Deportiva (FEDEVOLI, FIVB).	1	unidad
7	PAR POSTES PARA RED DE VOLEIBOL PROFESIONAL: con manilla lateral de fácil manejo para tensionar o destensionar la malla. Permite tensionar el cable de acero que sostiene la malla y subir o bajar la misma desde el piso a las alturas reglamentarias. En tubo galvanizado color blanco y líneas laterales verdes, de 3 pulgadas calibre 2.3 mm y tubo galvanizado con rosca de 14 pulgadas calibre 3.2 mm con sistema práctico de polea ubicada en la altura superior de la malla y tensores ubicados a la altura de la parte inferior de la misma (Incluye anclajes para su respectiva instalación lo que permite que sean removibles) y protectores en su base para evitar golpes de los deportistas. Con tapas de los anclajes para ubicarlos en el caso de remover los postes	1	unidad
8	Bolirrana digital: Micro computador (raspberry) cuenta con un procesador mucho más potente al pc de mesa su sistema operativo es LINUX. Su ventaja es el reducido tamaño y su consumo de corriente es ultra bajo. Programa ELITE fácil de manejar y bien soportado. Alto 150 cm, ancho 57 cm, largo 120 cm. 8 Características del Mueble: Elaborado en madera 19mm Desarmable en 3 sesiones.Iluminación en mueble y rampla. Botones luminosos. Impresión Digital Laminada Acrílico protector de pantalla Bocel de lujo dorado o plateado. Tapetes tráfico pesado para que no salte la esfera. llave de seguridad. Rodachines para trafico pesado y liviano. Huecos sin tubos elaborados en termo formado. diseños exclusivos y personalizaciones. Pantalla LCD. Ruletas en todos los juegos. Moñonas y sorteo de jugadores. Rockola organizada por álbumes musicales, Videos conexión a YouTube (Bluetooth). Kit de esferas grandes	3	unidad

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar todo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.
2. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal.
3. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
6. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar comités técnicos para verificar el estado de avance de los proyectos a realizar
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Contribuir a efectuar en conjunto de la supervisión, la liquidación del Contrato en los términos previstos por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será cinco (10) días calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN**:**

MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

3. Aspecto regulatorio

El MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ, realizará la selección del contratista mediante el procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA de que trata la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para realizar la evaluación de las que hayan cumplido los requerimientos de la invitación publica y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y conforme al proceso de selección del contratista, numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionados por los artículos 274 y 94 de la ley 1474 de 2011.

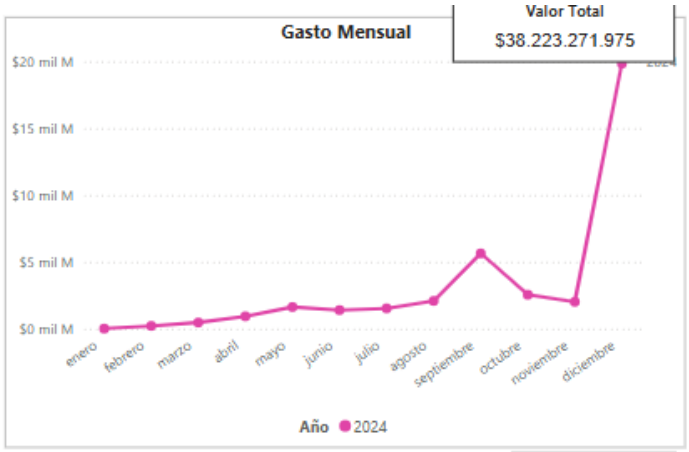
De conformidad con lo estipulado en él, el contrato se adjudicará al proponente que haya ofertado el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso contrario, se adjudicará al oferente que haya presentado el segundo menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de lograrse se repetirá el proceso de selección.

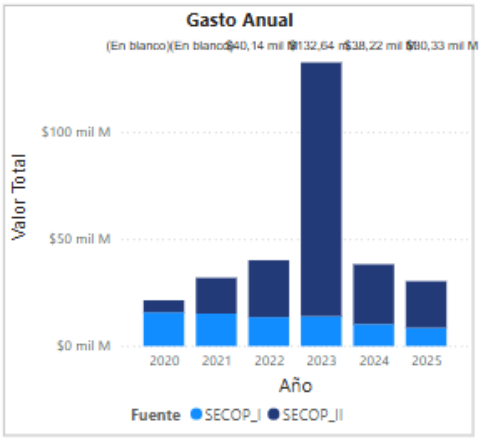
Los requisitos habilitantes Jurídicos serán sometidos a las disposiciones de los artículos 6, 7 y 13 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; a las disposiciones para la ejecución del objeto que se pretende realizar y a la Constitución Política, leyes, decretos y normas auxiliares del derecho; respecto de la experiencia, capacidad financiera de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

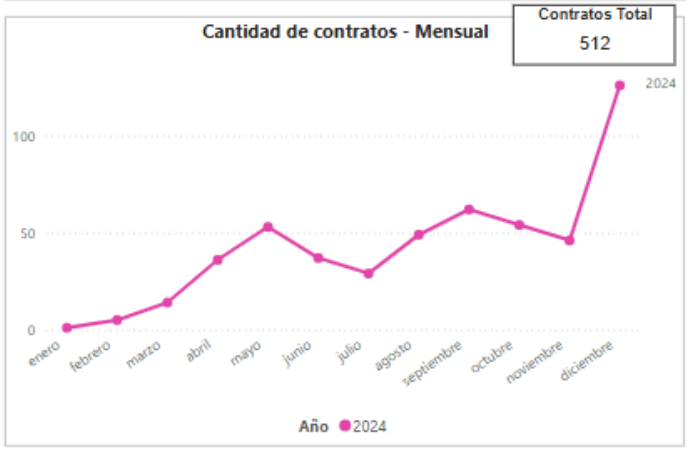
B. ESTUDIO DE LA OFERTA

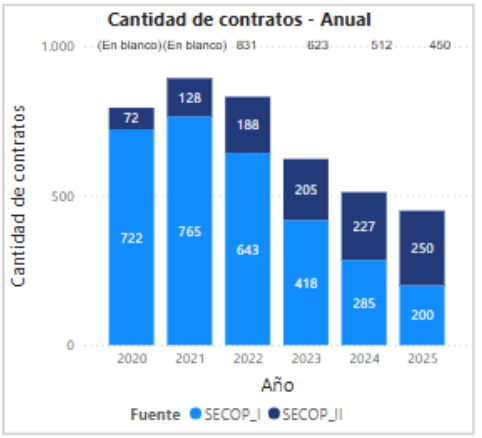
Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:

En la grafica que se muestra a continuacion se evidencia que los en el año 2024 se contrataron mas de 38 mil millones para realizar suministros de oficina celebrando un total de 512 contratos

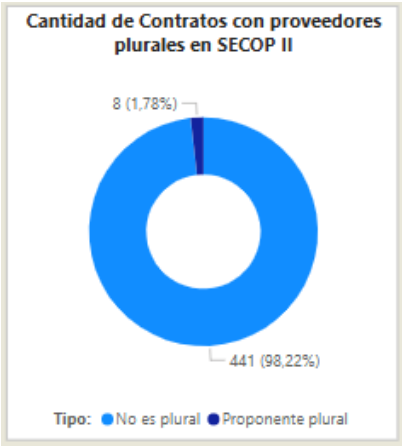


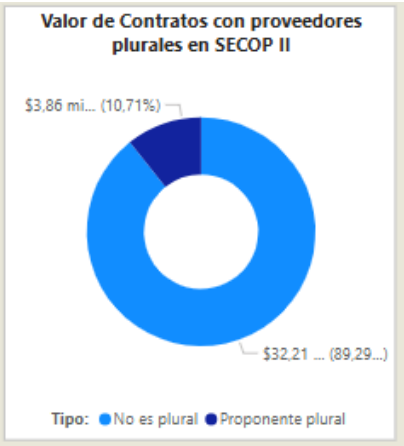




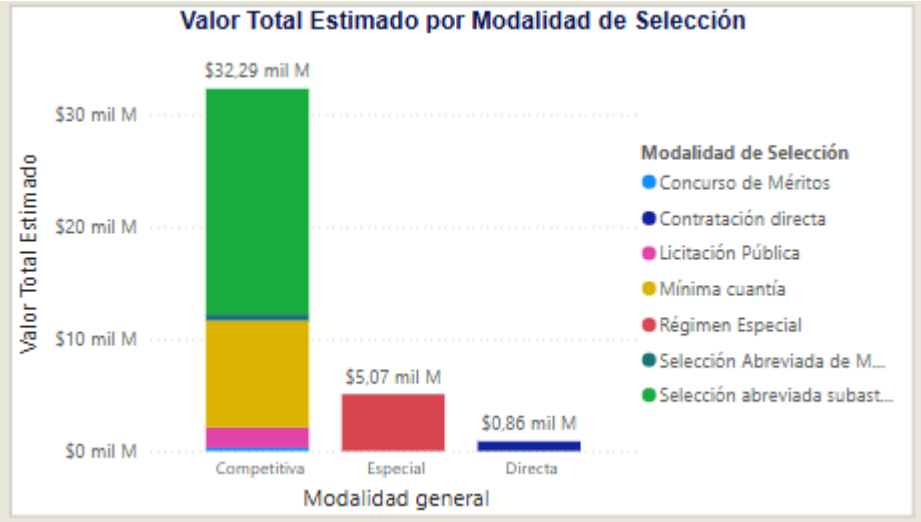


Durante la vigencia 2024 los proveedores que firmaron con entidades estatales hacen referencia a proveedores plurales representando el 1.78%, de igual manera el valor de la contratación asociada es alrededor del 10,71% del total contratado.





La modalidad de contratación que predomino para contratar servicio fue la modalidad competitiva, sin embargo, se han utilizado las demás modalidades.



C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP I así:

Como lo ha contratado la entidad

N° DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MC-034-2020	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, REQUERIDOS SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 133-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DIRECCION REGIONAL CENTRAL – INPEC Y EL MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACA	$3,307,003
MA-MIN 039-2019	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MONIQUIRA-BOYACA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 087 de 2019, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC- Y EL MUNICIPIO DE ARCABUCO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	4,000,000

Como lo han contratado otras entidades

No. DE PROCESO	MODALIDAD	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
SM-MC-044-2025	Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE SAN MATEO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS DESTINADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SANTAROSA DE VITERBO BOYACÁ EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 25 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ	$20.000.000
IPS-031-2025	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO	ADQUISICIÓN DE BIENES CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE COLOMBIA (INPEC) EN MARCO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL INPEC Y EL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO BOYACÁ	$12.000.000
MP-MC-030 DE 2025	Contratación Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN LA CÁRCEL EL BARNE EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°004 SUSCRITO ENTRE EL INPEC Y EL MUNICIPIO DE PACHAVITA.	$ 3.000.000

ORIGINAL FIRMADO

DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS

Secretaria de Gobierno y Administrativa